

## A LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA

Riaño-Langreo a 17 de enero de 2008

**Estimado Sr. Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Hospital Valle del Nalón:**

Los abajo firmantes, representantes de los sindicatos CC.OO., UGT y SIMPA en dicha Comisión, le rogamos tenga a bien convocar, con carácter de urgencia y si es posible para el próximo día 21 de los corrientes, el órgano que Vd. preside, para tratar sobre **el previsible incumplimiento, por parte del SESPA, del Acuerdo de fin de Huelga al que se llegó a finales de Julio de 2006, y que afecta al Servicio de Urgencias de este Hospital, con una merma en los recursos disponibles**, todo lo cual es, a nuestro juicio, de neta afectación ciudadana.

Así mismo le rogamos de traslado del presente escrito a los demás miembros de la Comisión, con el objeto de justificar las razones que esgrimimos los firmantes del mismo, para instarle a la convocatoria del órgano.

Antecedentes de la actual situación:

Los sindicatos SIMPA, UGT y CC.OO. nos vimos en la ineludible necesidad de convocar una Huelga en el Servicio de Urgencias del Hospital “Valle del Nalón”, en julio de 2006, por:

- a) Garantizar que ningún paciente pueda permanecer ingresado en urgencias, máxime habiendo camas cerradas y/o sin utilizar en el hospital.
- b) Recuperar el tercer médico en la guardia nocturna, estabilizar los contratos de la totalidad de la plantilla de médicos actual, reforzar, con adscripción al servicio de urgencias, 1 trabajador de la categoría ATS/DUE y 2 puestos de trabajo de la categoría Auxiliares de Enfermería (1 de tardes y 2 de noches).
- c) Recuperación de la oferta de servicios a la población de los cuidados paliativos con adscripción al servicio de urgencias.
- d) Cualquier modificación futura por obras u otras circunstancias, deberá ser tratada con carácter previo con las organizaciones sindicales en cuanto a las condiciones laborales, y con los propios profesionales del servicio en cuanto a las condiciones técnico-asistenciales.

Dicha Huelga no llegó a llevarse a efecto porque en las negociaciones previas a su inicio se llegó a un Acuerdo, en el que todos cedimos, pero que fue de la satisfacción plena de todas las partes.

Dicho Acuerdo, que establecía su vigencia **hasta el establecimiento de un nuevo modelo organizativo regional para las urgencias hospitalarias** – que aún hoy no existe, ni siquiera en fase de borrador -; garantizaba un sistema organizativo en cuanto a

efectivos y organización de los mismos que, desde entonces y hasta la fecha ha demostrado, satisfactoriamente, su eficacia.

En el mismo, entre otras cosas se establecía, y cito literal, que “... **en la medida de lo posible se estabilizarán los contratos que no sean a tiempo completo en la actualidad**” y que “**cualquier modificación futura en el Servicio de Urgencias deberá ser tratada con los órganos de participación**” entre los cuales, lógicamente, nosotros entendemos **se encuentra la Comisión de Participación Ciudadana.**

El debido cumplimiento de todo esto llegó a su fase culminante cuando el 21 de febrero del pasado año se nos presentó, por parte de la Gerencia, el documento final con el dimensionamiento de plantilla y la jornada anual de dicho servicio. Este modelo de funcionamiento, **producto del más amplio consenso**, es el que tenemos desde entonces y en la actualidad. Aquí cabe reseñar que dicho modelo se establecía en el horizonte inminente, entonces, de la finalización de las obras de urgencias y su puesta en marcha.

La situación, por tanto, no podía ser más estable. Sólo, al amparo de lo pactado al inicio de todo esto, ese modelo podía ser modificado por la implantación de un modelo regional distinto. Recientemente, tras sucesivos retrasos, hemos procedido a inaugurar las nuevas urgencias de este hospital (acto al que asistieron la Gerente del SESPA y el Consejero) y, a pesar de todos los avatares de la provisionalidad (mientras duraron las obras) y de la ampliación del servicio (que suponen las nuevas dependencias); los problemas casi no han existido.

Pero ahora todo esto está a punto de venirse abajo por una decisión unilateral del SESPA que, para nada está relacionada con nuestro servicio sino con la necesidad de “parchear” soluciones en Mieres, que es otro área sanitaria... en su momento, si fuera preciso, podemos detallarles la sucesión cronológica de los contactos del SESPA con este Hospital en este mes de enero.

Frente a esto, e independientemente de nuestra declaración, todo lo contundente que se quiera entender, de que “**con todos los medios a nuestro alcance nos vamos a oponer a esta vocación del SESPA**”; cuestión ésta que les brindamos hagan suya; nos planteamos las siguientes cuestiones:

**¿Es esta la manera que tienen las nuevas autoridades al frente del organismo de cumplir con los Acuerdos a los que llegan con los sindicatos?**

Un Acuerdo de fin de Huelga, no es un acuerdo que la administración pueda incumplir alegremente, los pactos de fin de huelga están amparados por el artlo. 8.2 del Real Decreto Ley de Relaciones de trabajo, tiene carácter vinculante para las partes y la eficacia y efectos de un Convenio Colectivo.

La no autorización de uno de los contratos anuales que tenemos en la categoría de médico de urgencias, sería una clara vulneración de esta Ley.

De esos Acuerdos, y al margen de que consideremos que debería ser así sistemáticamente, se deriva el control, por parte de los órganos de Participación, de **cualquier modificación que afectara al servicio**, y ésta lo es, pero no se ha cumplimentado, para nada, este trámite.

**Y todo ello ¿por qué?**

**¿Porque Mieres quiere copiar nuestro modelo organizativo, como así parece?**

Pues eso bien puede hacerse sin desmontar lo que aquí se ha demostrado que funciona bien. Hay multitud de profesionales dispuestos a aceptar las condiciones que aquí establecimos y que bien pueden ofertárselas en Mieres (aunque si no son esas suelen decidir irse de nuestra Comunidad Autónoma a otras), en lugar de restarnos recursos a nosotros.

Esta cuestión, aunque pueda haber quienes ahora quieran disfrazarlo con tintes de “solidaridad” entre las dos áreas sanitarias, no es el caso, como fácilmente podremos demostrar.

**¿Es este el “peculiar estilo de fidelización” de las plantillas de la Consejería?**

**Y ¿Qué ocurre con los usuarios?**

Perder 1 médico de urgencias de 21 en total, en un sistema que está ajustado al máximo y con unas urgencias que pretenden tener más capacidad resolutive, si cabe, por el hecho de tener unas instalaciones nuevas más amplias y funcionales, y que siguen incrementándose (como podemos ver en la serie evolutiva estadística) ... no nos parece, de ninguna manera, que vaya en la línea de que lo que dice el Sr. Consejero, se traduzca en hechos por parte de sus subordinados, más bien todo lo contrario.

Esta tarde hay Consejo de Administración del SESPA (el Sr. Consejero lo preside), y en él plantearé esta cuestión, y de ella les daremos cumplida información cuando la tengamos.

Además, desde hoy mismo y con la urgencia que requiere el intentar que esto no se consume y nos veamos abocados a tomar medidas más drásticas, requeriremos a todo el ámbito de representación político-social de nuestro Valle su intervención para, si lo consideran oportuno, defender conjuntamente los recursos que nos quieren arrebatar.

Este presumible conflicto, al que deseáramos no se nos abocara, nada tiene de economicista, ni electoralista; es la simple y llana defensa de nuestros recursos (los de nuestra área sanitaria), de la legalidad que los ampara y, por desgracia, se hace en el momento en el que “alguien” del SESPA pretende que así sea (eso, de ninguna manera lo hemos decidido nosotros).

Es, en definitiva, la defensa de la **capacidad resolutive y de la calidad que nuestro Servicio de Urgencias, actual, tiene**. . ¡¡ni más, ni menos!!.

Atentamente,

UGT

SIMPA

CC.OO.